



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: GARANTÍAS COMUNITARIAS GRUPO S.A.

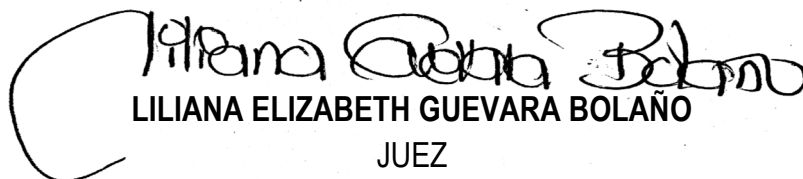
Demandado: ERNESTO ANTONIO BOHORQUEZ BALLEEN

Rad. 110014189037-2021-00115-00

Revisadas las diligencias de notificaciones, las mismas no se pueden tener en cuenta, toda vez que, primero, no se le indicó la dirección física y electrónica de este estrado judicial al demandado, en caso de necesitar mayor información referente al expediente.

Teniendo en cuenta lo anterior, la parte interesada deberá surtir nuevamente las notificaciones, atendiendo las presentes observaciones.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 15 de diciembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 084

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

CAS